



Instituto Superior Tecnológico  
**VICENTE ROCAFUERTE**



Instituto Superior Tecnológico  
**VICENTE ROCAFUERTE**

# **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025 - 2030**

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García  
Guayaquil - Ecuador

Rector ISTVR

**Ing. Javier Constantine Castro, MBA.**

Vicerrector ISTVR

**Ing. Pamela López Pincay, Mgs.**

Coordinador Académico ISTVR

**Lcda. Teresa Vargas Cevallos, Mgs.**

Secretario General ISTVR

**Ab. Henry Muñiz Torres, Mgs.**

Unidad de Planificación estratégica ISTVR

**Ing. Luis Carrizo García, Mgtr.**

Coordinador de Aseguramiento de la Calidad ISTVR

**Ing. Priscila Morán Murillo**

La elaboración Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2025 –2030 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte fue coordinado por la Unidad de Planificación Estratégica y fue presentado para la aprobación en el Órgano Colegiado Superior el día 1 de octubre de 2025 con numero de resolución ISTVR-OCS-SE-010-2025.

## ÍNDICE

INDICE DE FIGURAS .....	3
INDICE DE GRÁFICOS .....	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	3
1. MARCO INSTITUCIONAL.....	4
1.1. Presentación institucional .....	4
1.2. Antecedentes históricos .....	6
1.3. Fundamentación legal.....	9
1.4. Estructura Organizacional.....	18
1.5. Modelo Pedagógico .....	21
1.6. Diagnóstico previo.....	22
2. ANÁLISIS CONTEXTUAL .....	23
2.1. Análisis interno.....	23
2.2. Análisis externo.....	24
2.3. Matrices PESTEL y FODA. ....	24
2.4. Identificación de factores críticos de éxito.....	25
3. ELEMENTOS ORIENTADORES .....	26
3.1. Misión.....	26
3.2. Visión .....	26
3.3. Valores Institucionales .....	26
4. EJES ESTRATÉGICOS .....	27
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	30
5.1. Definición clara de objetivos por cada eje.....	30
5.2. Estrategias institucionales.....	32
5.3. Indicadores de cumplimiento. ....	35
5.4. Metas al 2030. ....	36

6.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	38
6.1.	Objetivos del seguimiento y control.....	38
6.2.	Periodicidad .....	38
6.3.	Responsables .....	38
6.4.	Productos esperados .....	38
6.5.	Cultura de mejora continua .....	39
7.	CONTROL DE EMISIÓN .....	39
8.	ANEXOS .....	40
9.	BIBLIOGRAFÍA .....	48

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b>	Carreras ofertadas por el ISTVR.....	5
<b>Figura 2.</b>	Hitos históricos ISTVR.....	9
<b>Figura 3.</b>	Marco Legal.....	9
<b>Figura 4.</b>	Estructura Orgánica por procesos del ISTVR.....	19
<b>Figura 5.</b>	Organigrama funcional del ISTVR.....	20
<b>Figura 6.</b>	Matriz PESTEL ISTVR. ....	24
<b>Figura 7.</b>	Matriz FODA ISTVR. ....	25
<b>Figura 8.</b>	Estructura de Planificación Estratégica ISTVR.....	35

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b>	Porcentaje de cumplimiento por objetivos estratégicos del PEDI 2020 - 2025.....	23
-------------------	---	----

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Cantidad de docentes ISTVR.....	4
<b>Tabla 2.</b>	Estudiantes matriculados PAO 2025-I.....	4
<b>Tabla 3.</b>	Factores críticos de éxito. ....	25
<b>Tabla 4.</b>	Matriz PEDI ISTVR 2025 – 2030.....	40

# 1. MARCO INSTITUCIONAL

## 1.1. Presentación institucional

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte (ISTVR), ubicado en la ciudad de Guayaquil, es una institución pública de educación superior que cuenta con más de veinte años de trayectoria formando profesionales tecnológicos altamente competentes en distintas áreas del conocimiento. Actualmente, el ISTVR dispone de un equipo directivo conformado por un Rector y un Vicerrector, quienes lideran los procesos académicos y administrativos de la institución, asegurando la pertinencia y la calidad en cada una de sus acciones. Asimismo, cuenta con una planta académica integrada por 118 docentes de excelencia, respaldados por su experiencia y especialización en los distintos campos del conocimiento, y con el apoyo de un equipo de servicios, dentro del cual destacan tres colaboradores del área de mantenimiento, que garantizan el adecuado funcionamiento de la infraestructura institucional. Junto a ellos, más de 1.836 estudiantes, distribuidos en las jornadas matutina, vespertina y nocturna, conforman una comunidad académica sólida y comprometida con el desarrollo educativo y social del país.

**Tabla 1.** Cantidad de docentes ISTVR.

DEDICACIÓN	DOCENTES	%
TIEMPO COMPLETO	98	83,05%
MEDIO TIEMPO	20	16,95%
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** Talento humano ISTVR.

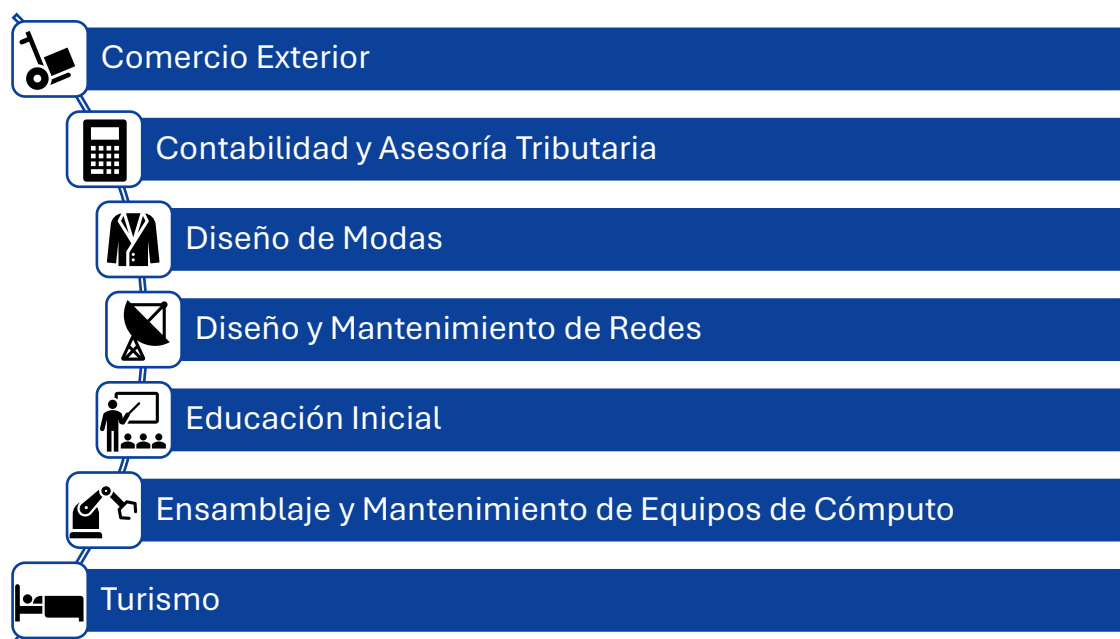
**Tabla 2.** Estudiantes matriculados PAO 2025-I

CARRERAS	
COMERCIO EXTERIOR	406
CONTABILIDAD Y ASESORIA TRIBUTARIA	394
DISEÑO DE MODAS	317
DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE REDES	138
EDUCACION INICIAL	146
ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	147
TECNOLOGIA SUPERIOR EN DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	80
TURISMO	208
<b>TOTAL</b>	<b>1836</b>

**Fuente:** Secretaria General ISTVR.

El ISTVR ofrece 7 carreras tecnológicas en diversas áreas estratégicas para el desarrollo productivo y social del país. Cada uno de estos programas

responde a las necesidades del entorno laboral, promoviendo la pertinencia académica, la innovación y la empleabilidad de los graduados.



**Figura 1.** Carreras ofertadas por el ISTVR.

Durante el periodo 2020–2025, el Instituto ha fortalecido sus procesos de planificación estratégica, autoevaluación y aseguramiento de la calidad, logrando avances significativos en la implementación del modelo de evaluación del CACES, el incremento de proyectos de vinculación con la sociedad y la consolidación de la investigación aplicada como un eje fundamental de su gestión. Asimismo, se han modernizado los procesos de admisión y matrícula, y se ha impulsado la internacionalización mediante convenios con instituciones nacionales e internacionales.

El presente Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2025–2030 constituye la hoja de ruta que guiará el accionar del ISTVR en los próximos cinco años. En este documento se establecen los elementos orientadores (misión, visión, valores y modelo pedagógico), los ejes estratégicos, los objetivos y las metas que permitirán a la institución enfrentar los desafíos actuales y futuros de la educación superior en el Ecuador.

Con el PEDI 2025–2030, el ISTVR reafirma su compromiso de ser un referente de calidad académica, innovación tecnológica y pertinencia social, formando profesionales integrales que contribuyan al desarrollo económico y social del país, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador,

la LOES, las disposiciones del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y; los lineamientos del CACES.

## **1.2. Antecedentes históricos**

A partir de la Constitución de 1998, la Educación Técnica y Tecnológica posterior al bachillerato pasó a formar parte del Sistema de Educación Superior. Esa carta magna dispuso que los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) fueran regulados por el Consejo Nacional de Educación Superior – CONESUP, definido en la Constitución como el órgano de control, regulación y planificación del Sistema de Educación Superior (Asamblea Constituyente del Ecuador, 1998) y cuya composición y funciones se definieron en la Ley de Educación Superior del año 2000. Sin embargo, el cambio de organismo regulatorio no modificó el hecho de que los Institutos Superiores, principalmente los de régimen público, continuaron funcionando en las instalaciones y en el seno de la estructura administrativa y financiera de las instituciones de educación media de las que surgieron.

El Colegio Nacional “Vicente Rocafuerte”, institución educativa de nivel medio, ha estado presente en la historia de la nación desde hace más de 170 años, y auspició la creación el Instituto Superior Tecnológico “Vicente Rocafuerte”, el mismo que fue elevado a categoría de Instituto Superior Público, el 29 de abril de 2005, mediante resolución No. RCP.S02.No.094-05, abriendo sus puertas para una educación de nivel superior ofertando las carreras: Promoción de la Salud, Informática con dos menciones: Instalación y Mantenimiento de Redes, Ensamble de Equipos de Cómputo, Banca y Finanzas, Comercio Exterior, y Hotelería y Turismo.

Como parte del proceso de fortalecimiento de la Educación Superior Técnica y Tecnológica, se inicia en 2010 la separación paulatina de los institutos superiores de las instituciones de nivel medio originarias, independencia que ha abarcado progresivamente los ámbitos académicos, administrativo, financiero y de infraestructura (SENESCYT-MINEDUC, 2011).

La reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior 2010, asigna la responsabilidad de la formación de nivel técnico y tecnológico sólo a los Institutos, prohibiéndose a las Universidades ofertar Carreras de este nivel.

En el año 2012, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, (SENESCYT), anunció la conversión de los Institutos para fortalecerlos tanto administrativa como académicamente, y con ello se da inicio en el Ecuador a la formación dual, en donde se pone énfasis en la práctica, bajo el principio de que los aprendizajes serán siempre teóricos-metodológicos y la formación será práctica a través de alianzas con empresas públicas y privadas para que los estudiantes realicen el 50% de su formación en las empresas e industrias.

En 2013 el CEAACES, con base en la información reportada por las instituciones al Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador, SNIESE, en 2010, realizó un estudio (CEAACES, 2013) de 184 ISTT que reportaron información completa al SNIESE. Ese estudio reveló tendencias en la creación de nuevas instituciones según su tipo de financiamiento, ubicación geográfica y perfil de la oferta académica.

En el año 2013, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), desarrolló un Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública, incluyendo al Instituto Superior Tecnológico “Vicente Rocafuerte” en dicho proyecto, que impulsa la formación especializada con carreras tecnológicas cortas e innovadoras para impulsar el cambio de la matriz productiva en el país.

En ese contexto el 08 de mayo del 2013 se regulariza la carrera Técnico de Atención Primaria de la Salud (TAPS); para fortalecer el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) según RPC-SO-17-No.140-2013, y el 14 de mayo del 2014, se regulariza la carrera Desarrollo Infantil Integral (DII); según RPC-SO-No.195-2014, para aportar a materializar los que dispone la Constitución y los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

En el año 2017, el ISTVR llevó a cabo un proceso de elaboración y aprobación de los rediseños 6 carreras. Este esfuerzo fue fundamental para garantizar que las carreras ofrecidas por la institución se alinearan con las nuevas tendencias educativas y las demandas del mercado laboral, permitiendo así una actualización integral de los programas de estudio. Esta actualización no

solo mejoró la calidad de la educación impartida, sino que también fortaleció la pertinencia y competitividad de los graduados en el ámbito profesional.

En febrero de 2020 se procedió a la renovación de la imagen institucional, lo cual permitirá cumplir con el objetivo de crear mayor pertinencia con la institución a la comunidad académica y estudiantil, y también conocer al Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte a nivel regional y nacional.

Entre 2022 y 2023, se llevó a cabo un nuevo proceso de diseño de las carreras, culminando con su aprobación por parte del CES. Este rediseño fue esencial para adaptar los programas académicos a los avances y necesidades contemporáneas, asegurando que la formación impartida siga siendo relevante y de alta calidad.

El Gobierno Nacional por medio de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, está impulsando el fortalecimiento de la educación superior en el nivel de técnico superior y de tecnólogo, mediante la implementación de un nuevo modelo de educación dual: 50% teoría y 50% práctica laboral.

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) fue absorbida por el Ministerio de Educación mediante el Decreto Ejecutivo No. 60, emitido el 24 de julio de 2025 por el presidente Daniel Noboa. Este proceso forma parte de un plan de eficiencia administrativa que busca optimizar la estructura del Estado. Tras la fusión, la Senescyt se transformó en un viceministerio dentro del nuevo Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este cambio implica que el Ministerio de Educación asuma todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones que anteriormente correspondían a la Senescyt.

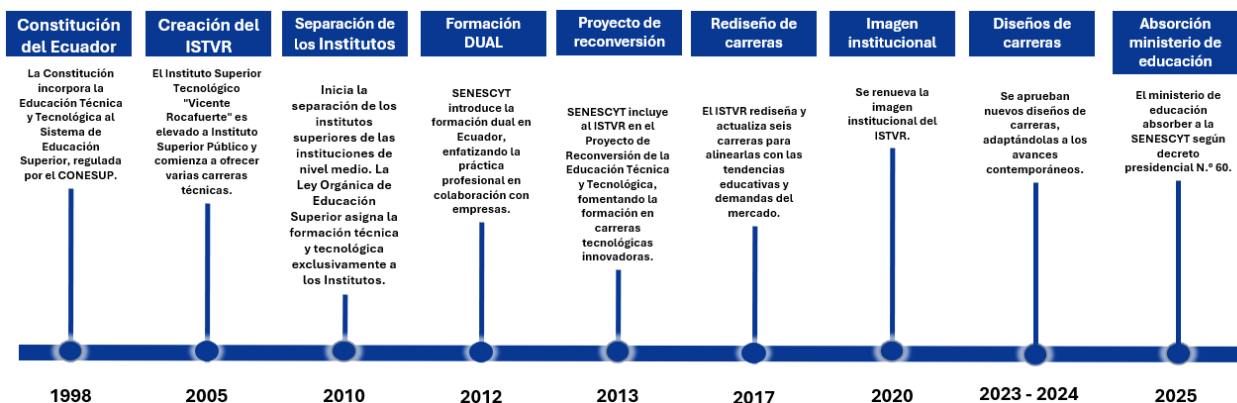


Figura 2. Hitos históricos ISTVR.

### 1.3. Fundamentación legal



Figura 3. Marco Legal.

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte es una institución de educación superior pública, de carácter no lucrativo, creado mediante Resolución Nro. RCP.S02.No.094-05 del CONESUP del 29 de abril de 2005; adscrita y bajo la rectoría académica, financiera, administrativa y orgánica del órgano rector de la política pública de educación superior.

El ISTVR se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y demás normativa que emita el Consejo de Educación Superior y el órgano rector de la política pública de educación superior.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, PEDI, 2025-2030 se enmarca en la Constitución de la República del Ecuador, en el Plan Nacional de

Desarrollo 2025 – 2029 “Ecuador No Se Detiene”, en la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento General de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador, en el Estatuto de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador, en el Reglamento Codificado de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, en el Estatuto y Reglamentos propios del Instituto.

Por lo tanto, cada uno de los apartados del PEDI 2025-2030 contempla la aplicación del respectivo y pertinente marco legal y normativo que rige el Sistema de Educación Superior y concretamente la formación a nivel técnico y tecnológico superior, la innovación tecnológica, y la vinculación con la comunidad.

## **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Con relación a la educación, como un derecho ineludible e inexcusable de toda persona, la Constitución establece en su artículo 26 lo siguiente: *“De la Sección Quinta Educación que dice: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (...) Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*

El **artículo 28** señala los principios que se contemplan en la Educación Superior *“La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente (...) La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.”*

En el **artículo 29** se establecen ciertas garantías en relación con la Educación Superior, *“El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender”.*

En relación con el Plan Nacional de desarrollo, el artículo 280 determina que *“El Plan Nacional de Desarrollo, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

Con relación a los docentes, el artículo 349 señala *“El Estado garantiza al personal docente de manera general, en todos los niveles y modalidades: estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo con la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y de escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles.”*

El **artículo 350** señala la finalidad de la educación superior; *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*

El **artículo 351** detalla cómo estará articulado el sistema de educación superior *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. (...) para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.”*

En el **artículo 352** se especifica cómo estará integrado el sistema de educación superior *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”*

El **artículo 353** detalla lo siguiente: “El sistema de educación superior se regirá por:

1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.
2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

Este artículo tiene concordancia con lo que señala el artículo 346 de este mismo cuerpo legal, que dice “Existirá una institución pública, con autonomía de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.”

## **LEY ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

La LOES publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010 y reformada el 5 de enero de 2024 regula el sistema de educación superior en el país y las instituciones que lo integran, definiendo los derechos, deberes y obligaciones de sus actores, y establece los principios fundamentales que orientan su accionar. Entre los más relevantes, se destacan:

Del ámbito y objeto (Art. 1 y 2): *La LOES regula el sistema de educación superior y garantiza el derecho a una educación superior de calidad, con acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación, y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel.*

De los fines de la educación superior (Art. 3 y 8): *La educación superior es un derecho de las personas y un bien público social, que debe contribuir al pensamiento universal, la producción científica y tecnológica, la innovación, la preservación de saberes ancestrales, la formación de profesionales responsables y la vinculación con la sociedad, aportando al desarrollo local y nacional.*

De los principios del sistema (Art. 12): *El sistema se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, interculturalidad y transparencia.*

De las funciones del sistema (Art. 13): Garantizar el derecho a la educación superior a través de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad, asegurar la calidad y pertinencia académica, y fomentar la creación y difusión del conocimiento.

## **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE"**

**Objetivo 2.** Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

**Política 2.3** Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

### **Estrategias:**

- a. Promover procesos de admisión a la educación superior transparentes e inclusivos, bajo los principios de igualdad de oportunidades, mérito y libre elección de carrera.
- b. Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y operatividad de los institutos y conservatorios superiores públicos, así como la capacitación y la formación continua de los docentes a nivel nacional, a fin de fortalecer la educación superior técnica y tecnológica.
- c. Crear sinergias entre el sector productivo y la academia para fomentar una oferta académica innovadora y pertinente, orientada a la demanda actual y futura del mercado laboral.
- d. Implementar oferta académica que integren modalidades de formación dual y reconozcan las capacidades, vocaciones y necesidades del territorio.
- e. Implementar programas de ayudas económicas que garanticen la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- f. Implementar programas de becas nacionales e internacionales que promuevan el acceso de la población a la educación superior y educación continua.

g. Implementar programas de certificación de competencias y convalidación de títulos para personas extranjeras, con el fin de facilitar su acceso al empleo, la formación y otros servicios, en función de su nivel de cualificación.

h. Generar una oferta de postgrados y especializaciones de calidad, que respondan a las necesidades del país.

i. Fomentar la excelencia académica y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

#### **Metas:**

- Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.
- Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029

**Política 2.4** Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.

#### **Estrategias:**

a. Potenciar la gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.

b. Promover el cumplimiento del ciclo de investigación, desarrollo, innovación, transferencia de tecnología y producción.

c. Desarrollar y desplegar, un paquete curricular modular que incluya guías, videos y casos locales adaptados, con énfasis en el desarrollo de competencias productivas y la valorización de los conocimientos tradicionales.

d. Fomentar la incorporación sistemática de contenidos y competencias y protección de la Propiedad Intelectual (PI) en el sistema educativo superior como parte fundamental del modelo de desarrollo nacional.

e. Mejorar la infraestructura para la gestión de la protección de propiedad intelectual a través de centros de mediación, dependencias de exámenes DHE y de la capacidad tecnológica instalada.

f. Impulsar laboratorios, incubadoras y plataformas digitales para escalar soluciones con enfoque territorial e inclusivo, que conecte academia, empresa y comunidades para transferir tecnologías aplicables a sectores estratégicos.

g. Fortalecer programas de investigación, innovación y desarrollo orientados a resolver desafíos sociales, productivos y ambientales, priorizando la participación de jóvenes y mujeres, mediante fondos, formación e incentivos a la producción científica.

**Meta:**

- Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029. (Secretaría Nacional de Planificación, 2025).

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2025–2030 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte se enmarca en las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico (RRA), expedido por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SE-08-No.023-2022 y vigente desde el 16 de septiembre de 2022.

Este reglamento constituye el instrumento normativo que regula y orienta el accionar de todas las instituciones de educación superior, asegurando la calidad académica, la pertinencia y la coherencia de los procesos formativos. En su artículo 1 establece el ámbito de aplicación, señalando que sus disposiciones son obligatorias para universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores públicos y particulares. El artículo 2 determina su objeto, al indicar que busca regular las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, así como lo relativo a la gestión académica de las instituciones de educación superior.

El reglamento, en su artículo 3, fija como objetivos garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia; articular las funciones sustantivas en un marco de innovación y sostenibilidad; promover la diversidad, integralidad y flexibilidad de los planes curriculares; fomentar la movilidad nacional e

internacional de estudiantes, docentes e investigadores; y contribuir a la construcción de una conciencia ecológica y sostenible.

Asimismo, el artículo 4 reafirma las funciones sustantivas de la educación superior: la docencia, entendida como el proceso de construcción de conocimientos y el desarrollo de capacidades en un entorno de reflexión crítica; la investigación, concebida como labor creativa y sistemática orientada a la generación de nuevo conocimiento y a la innovación; y la vinculación con la sociedad, como mecanismo de interacción que garantiza la pertinencia del quehacer educativo y su aporte al desarrollo local y nacional.

El RRA también incorpora un enfoque inclusivo y de equidad, señalado en su artículo 5, al disponer que las instituciones de educación superior deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos, mediante acciones afirmativas hacia los grupos de atención prioritaria, en concordancia con los principios de universalidad, igualdad y no discriminación.

En lo académico, el reglamento regula aspectos esenciales como la organización curricular mediante créditos, estableciendo en los artículos 7 al 9 que un crédito académico corresponde a 48 horas de actividad del estudiante, distribuidas entre contacto con el docente, aprendizaje autónomo y actividades prácticas o experimentales. Asimismo, en los artículos 11 al 13, organiza el sistema en dos niveles de formación: el tercer nivel (técnico-tecnológico y de grado) y el cuarto nivel (posgrado), determinando los requisitos de ingreso y duración de las carreras.

De igual manera, el reglamento dispone en los artículos 52 al 59 las modalidades de estudio, que comprenden las formas presenciales, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida, garantizando que las instituciones oferten programas con estándares de calidad y en concordancia con su modelo educativo.

En este sentido, el PEDI 2025–2030 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte se formula bajo el marco normativo vigente del Reglamento de Régimen Académico, asegurando que sus ejes estratégicos, objetivos y metas estén alineados a los principios de calidad, pertinencia, inclusión y equidad que rigen la educación superior en el Ecuador.

## **REGLAMENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA**

Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte se fundamenta también en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante Resolución RPC-SE-04-No.012-2023. Este reglamento regula de manera específica el funcionamiento, la organización y el desarrollo de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares.

En su artículo 1, *establece como objeto la regulación de los requisitos y procedimientos para la creación, transformación, adscripción, fusión y extinción de los institutos superiores, así como las condiciones para adquirir la condición de superior universitario.*

De igual manera, el artículo 2 determina el ámbito de aplicación, *señalando que sus disposiciones son obligatorias para todas las instituciones que forman parte del subsistema técnico y tecnológico del sistema de educación superior ecuatoriano.*

El reglamento define en el artículo 3 la naturaleza jurídica de estas instituciones, *indicando que son entidades de educación superior sin fines de lucro, dedicadas a la formación técnica y tecnológica, a la investigación aplicada y a la innovación en distintos campos del conocimiento.*

Asimismo, en el artículo 4 *establece la clasificación de los institutos en técnicos, tecnológicos, pedagógicos (incluidos los interculturales bilingües) y de artes.*

En lo referente a los procesos de creación y funcionamiento, el reglamento dispone en el artículo 8 *los requisitos que deben cumplir los proyectos de creación de institutos, los cuales incluyen la presentación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, el modelo educativo, y la propuesta de al menos tres carreras.*

. Por su parte, el artículo 12 *señala la obligatoriedad de contar con un estatuto institucional, aprobado por el Órgano Colegiado Superior, como base de su organización académica y administrativa.*

Finalmente, este cuerpo normativo regula también aspectos relacionados con el patrimonio, la gestión financiera y académica de los institutos, la posibilidad de establecer alianzas estratégicas (artículos 18 y 19), así como los requisitos y procedimientos para que los institutos puedan adquirir la condición de superior universitario (artículos 21 y 22), lo cual constituye un marco clave para la proyección institucional en el horizonte 2025–2030.

En este sentido, el PEDI del ISTVR se formula en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, asegurando que su planificación estratégica responda a la normativa vigente, garantice la calidad y pertinencia de la oferta académica, y fortalezca el papel de la institución como actor fundamental en el desarrollo social y productivo del país.

## **1.4. Estructura Organizacional**

La estructura organizacional por procesos del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte se define como el conjunto de acciones organizadas y ejecutadas en forma coherente por la institución con la finalidad de cumplir con su misión, visión, finalidades y objetivos institucionales; así como dar respuesta a las demandas sociales de educación superior en el área tecnológica. De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Institucional del ISTVR, su estructura institucional y académica se encuentra conformada de la siguiente manera:

### **1. Máximo Órgano Superior**

- 1.1. Órgano Colegiado Superior

### **2. Nivel de gobierno**

- 2.1. Rectorado
- 2.2. Vicerrectorado

### **3. Nivel Académico**

- 3.1. Coordinaciones de Carrera;
- 3.2. Coordinación de Vinculación con la Sociedad;
- 3.3. Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación;

- 3.4. Centro de Idiomas;
- 3.5. Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados.

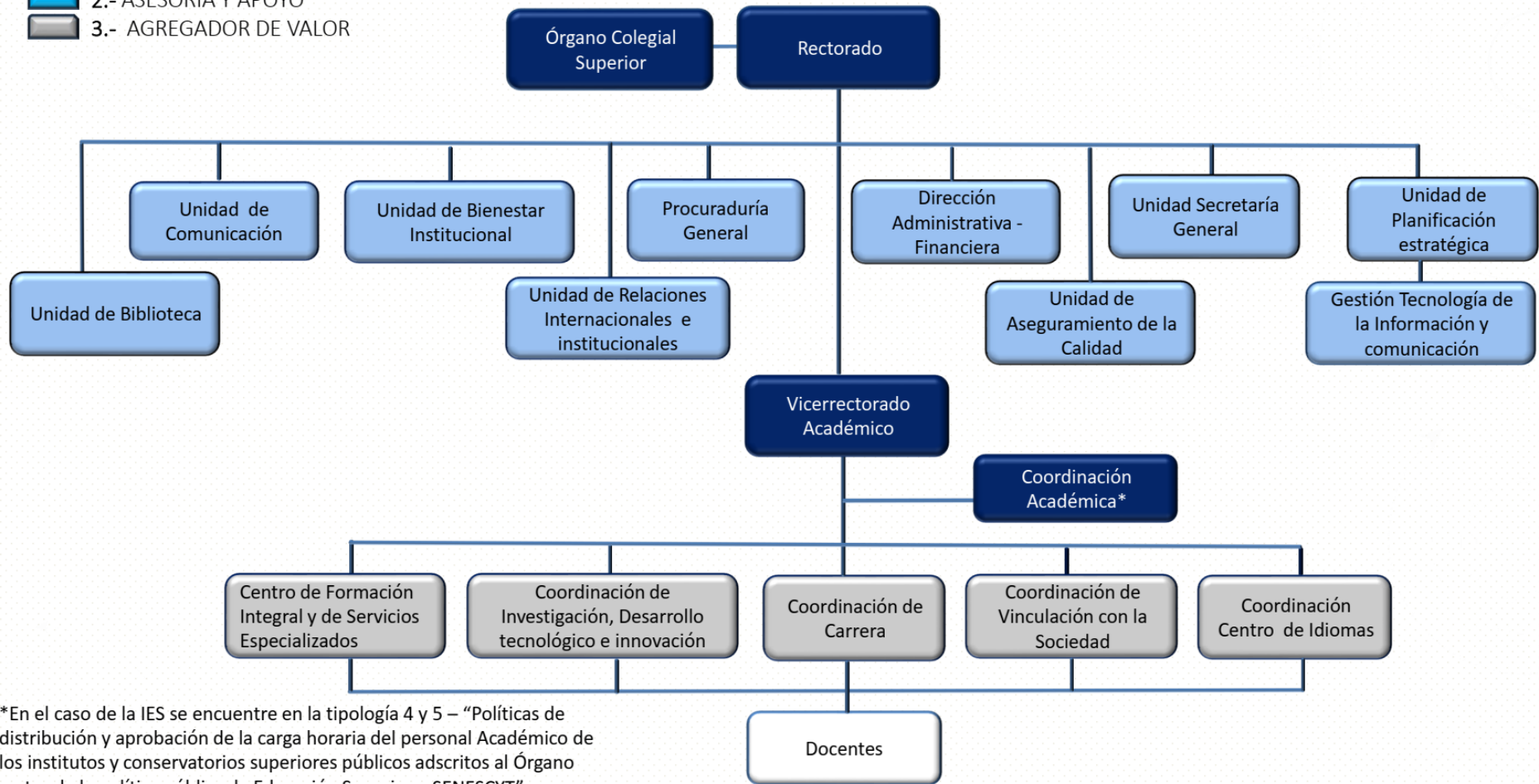
#### 4. Nivel de Asesoría y Apoyo

- 4.1. Secretaría General;
- 4.2. Procuraduría General;
- 4.3. Coordinación de Bienestar Institucional;
- 4.4. Dirección Administrativa Financiera;
- 4.5. Coordinación Estratégica;
- 4.6. Unidad de Aseguramiento de la Calidad;
- 4.7. Unidad de Servicios de Biblioteca;
- 4.8. Unidad de Comunicación;
- 4.9. Unidad de Relaciones Internacionales e Institucionales.



**Figura 4.** Estructura Orgánica por procesos del ISTVR.

- PROCESOS**
- 1.- GOBERNANTES
  - 2.- ASESORÍA Y APOYO
  - 3.- AGREGADOR DE VALOR



\*En el caso de la IES se encuentre en la tipología 4 y 5 – “Políticas de distribución y aprobación de la carga horaria del personal Académico de los institutos y conservatorios superiores públicos adscritos al Órgano rector de la política pública de Educación Superior – SENESCYT”,

**Figura 5.** Organigrama funcional del ISTVR.

## 1.5. Modelo Pedagógico

El Modelo Pedagógico del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte constituye la base orientadora del quehacer académico, al definir la forma en que se concibe y organiza el proceso educativo para garantizar la formación de profesionales técnicos y tecnológicos altamente competentes. Este modelo, aprobado en 2025, se fundamenta en el enfoque por competencias, que busca que los estudiantes desarrollen no solo conocimientos, sino también habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para integrarse de manera efectiva en el mundo laboral y en la sociedad.

Reconoce al estudiante como protagonista activo de su aprendizaje, fomentando su autonomía, responsabilidad y pensamiento crítico, mientras que el docente asume el rol de mediador, facilitador y orientador del proceso formativo. De esta manera, se promueve un aprendizaje activo, significativo y reflexivo, en el que la teoría y la práctica se integran de forma permanente.

De manera complementaria, el modelo pedagógico incorpora la dimensión del bienestar psicológico como un eje transversal en la formación. Se reconoce que la calidad educativa no depende únicamente de los contenidos curriculares, sino también del desarrollo integral de los estudiantes en un entorno sano, inclusivo y motivador. Por ello, se promueven acciones de acompañamiento, tutorías y programas de orientación que contribuyan a la salud mental, la gestión emocional, la resiliencia y la prevención de riesgos psicosociales. Estos esfuerzos se articulan con los servicios de Bienestar Institucional, fortaleciendo la permanencia académica y la satisfacción estudiantil.

Se integra de manera transversal la vinculación con la sociedad y el sector productivo como parte esencial del proceso formativo. La institución concibe la vinculación no solo como un mecanismo de relación con el entorno, sino como una oportunidad para que los estudiantes apliquen sus conocimientos en contextos reales, desarrollen competencias profesionales y aporten a la solución de problemáticas sociales y productivas. A través de proyectos comunitarios, convenios interinstitucionales y prácticas preprofesionales, se fortalece la responsabilidad social, se impulsa la innovación y se consolidan lazos de cooperación que benefician tanto a la institución como a la comunidad.

Asimismo, el modelo también promueve la formación y actualización permanente del cuerpo docente, asegurando que los profesores estén capacitados en metodologías activas, investigación aplicada y uso de TIC. Asimismo, fomenta la generación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de contribuir a la solución de problemáticas del entorno y al fortalecimiento de la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo y la sociedad.

Este modelo pedagógico garantiza que el ISTVR no solo forme profesionales con competencias técnicas, sino también ciudadanos críticos, inclusivos, responsables y comprometidos con el desarrollo sostenible del país. Su implementación constituye un eje fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y para alcanzar la excelencia académica al 2030.

## **1.6. Diagnóstico previo**

El PEDI 2020–2025 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte alcanzó un cumplimiento global del **91,90%**, reflejando un desempeño institucional altamente satisfactorio. De los siete objetivos estratégicos, cinco se cumplieron en su totalidad (gestión, talento humano, vinculación, procesos y evaluación), mientras que docencia (80,50%) e investigación (62,80%) presentaron avances parciales.

En docencia, los logros más destacados fueron el incremento del 96,63% en la matrícula estudiantil, la consolidación del 85,16% de docentes a tiempo completo y la ejecución constante de planes de capacitación. Sin embargo, persistió una brecha en el acervo bibliográfico, alcanzando apenas el 21,85% de la meta prevista

En investigación, aunque se produjeron 8 libros, una revista institucional y más de 30 artículos en revistas regionales, el número de proyectos científicos aprobados fue limitado (3 de 5) y la difusión de resultados a la sociedad no alcanzó lo esperado, constituyéndose en el principal desafío institucional

El eje de vinculación se consolidó como fortaleza, con la aprobación y ejecución del Plan de Vinculación, el cumplimiento de metas en prácticas

preprofesionales y la formalización de más de 30 convenios interinstitucionales. En gestión, se implementaron plataformas tecnológicas clave (SIGA, EVA, SAYA, CDI), se actualizaron manuales de funciones y procesos, y se capacitó al 100% del personal docente y administrativo

En conclusión, el informe ISTVR-CET-032-2025-I sobre el cumplimiento del PEDI 2020–2025 menciona avances significativos en calidad académica, vinculación y gestión institucional, pero deja como retos prioritarios para el nuevo PEDI 2025–2030 el fortalecimiento de la investigación y la ampliación del acervo bibliográfico institucional.



■ OE1 ■ OE2 ■ OE3 ■ OE4 ■ OE5 ■ OE6 ■ OE7

**Gráfico 1.** Porcentaje de cumplimiento por objetivos estratégicos del PEDI 2020 - 2025.

## 2. ANÁLISIS CONTEXTUAL

### 2.1. Análisis interno

El diagnóstico interno evidencia que la comunidad educativa del ISTVR mantiene un alto nivel de conocimiento y apropiación de la misión, visión y objetivos estratégicos, lo que fortalece la identidad institucional y la confianza en la gestión. Los procesos de selección docente son percibidos como transparentes y alineados a los perfiles profesionales, y la planta docente cuenta con formación y experiencia pertinentes a las asignaturas que imparte.

No obstante, se identifican debilidades estructurales vinculadas a la infraestructura, los laboratorios y la conectividad, así como a la insuficiencia de recursos bibliográficos y tecnológicos. También se observa baja difusión de los proyectos de investigación y vinculación, lo que limita la visibilidad de los logros institucionales.

## 2.2. Análisis externo

El entorno externo ofrece un marco normativo y político favorable. Las reformas de la LOES (2024), el Reglamento de Régimen Académico y el Modelo de Evaluación Externa con fines de acreditación del CACES (2024) promueven calidad, pertinencia e inclusión. Además, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 prioriza la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión de grupos vulnerables.

En el ámbito económico, la principal limitación radica en las restricciones presupuestarias del sistema de educación superior, aunque se presentan oportunidades de alianzas con sectores productivos estratégicos y acceso a programas de becas y créditos educativos. Socialmente, existe una alta demanda de formación técnica y tecnológica y expectativas de inclusión, aunque persisten riesgos de deserción estudiantil y desempleo juvenil.

Tecnológicamente, se observan oportunidades en la expansión de conectividad digital y exigencia de entornos virtuales de aprendizaje, pero la brecha digital continúa siendo un reto. En el aspecto ambiental, cobran relevancia las políticas de sostenibilidad y conservación, en contraste con los riesgos climáticos que pueden afectar la infraestructura institucional.

## 2.3. Matrices PESTEL y FODA.







<p><b>Políticos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Modelo CACES 2024 exige acreditación bajo criterios de calidad y pertinencia.</li> <li>-Plan Nacional 2025–2029 prioriza inclusión, conectividad y ambiente.</li> <li>-Cambios en políticas públicas y financiamiento educativo .</li> </ul>	
<p><b>Económicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Limitaciones presupuestarias del sistema de educación superior.</li> <li>-Posibilidad de alianzas con sector productivo (turismo, instituciones, industria 4.0).</li> <li>-Programas de becas y créditos educativos para estudiantes.</li> </ul>	
<p><b>Sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Demanda creciente de formación técnica y tecnológica.</li> <li>-Inclusión de grupos vulnerables (discapacidad, interculturalidad).</li> <li>-Deserción estudiantil y desempleo juvenil como riesgos sociales.</li> </ul>	
<p><b>Tecnológico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Exigencia de entornos virtuales de aprendizaje y TIC.</li> <li>-Expansión de conectividad digital (Plan Nacional 2025–2029).</li> <li>-Brecha digital y limitaciones en infraestructura institucional.</li> </ul>	
<p><b>Ecológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Educación ambiental y sostenibilidad como criterio de acreditación.</li> <li>-Políticas nacionales de transición energética y conservación (PND 2025–2029).</li> <li>-Riesgos ambientales y climáticos que afectan infraestructura educativa.</li> </ul>	
<p><b>Legales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reformas LOES 2024 fortalecen calidad, pertinencia e inclusión.</li> <li>-Reglamento de Régimen Académico regula créditos, flexibilidad curricular y movilidad.</li> <li>-Altas exigencias de acreditación y aseguramiento de la calidad.</li> </ul>	

Figura 6. Matriz PESTEL ISTVR.

<b>Matriz FODA</b>   Instituto Superior Tecnológico <b>VICENTE ROCAFUERTE</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	- Docentes con formación y experiencia alineada a las asignaturas.	- Limitaciones en infraestructura (aulas, laboratorios, conectividad).
	- Procesos de selección docente transparentes.	- Baja difusión de proyectos de investigación y vinculación.
	- Conocimiento generalizado de misión, visión y objetivos estratégicos.	- Recursos bibliográficos y tecnológicos insuficientes.
	- Confianza y credibilidad institucional.	- Dependencia de financiamiento público limitado.
<b>Oportunidades</b>	<b>EO análisis Fortaleza-Oportunidad</b>	<b>ER análisis Debilidad-Oportunidad</b>
- Demanda creciente de formación técnica y tecnológica.	Aprovechar la alta preparación docente y la confianza institucional para liderar nuevos programas técnicos y tecnológicos alineados al Plan Nacional y al sector productivo.	Superar las debilidades en infraestructura y recursos gestionando alianzas estratégicas que fortalezcan la innovación tecnológica y la conectividad.
- Políticas nacionales de inclusión, digitalización y sostenibilidad.		
- Posibilidad de alianzas con sector productivo y comunitario.		
- Instrumentos normativos de mejora (CACES, LOES, Reglamento Académico).		
<b>Amenazas</b>	<b>ED análisis Fortaleza-Amenaza</b>	<b>ES análisis Debilidad – Amenaza</b>
- Restricciones presupuestarias del sector público.	Utilizar la credibilidad institucional y el cuerpo docente capacitado para mantener estándares de calidad que aseguren acreditaciones y competitividad frente a otras instituciones.	Diseñar un plan de permanencia estudiantil que mitigue los efectos de la deserción, la falta de infraestructura y la dependencia del financiamiento estatal.
- Alta competencia con otras IES.		
- Exigencias crecientes de acreditación (CACES).		
- Factores sociales: deserción estudiantil y desempleo juvenil.		

Figura 7. Matriz FODA ISTVR.

## 2.4. Identificación de factores críticos de éxito.

Tabla 3. Factores críticos de éxito.

<b>Factor crítico de éxito</b>	<b>Descripción</b>
<b>Investigación aplicada y difusión</b>	Incrementar proyectos de investigación de alto impacto y fortalecer la transferencia de resultados hacia la sociedad.
<b>Infraestructura y recursos</b>	Modernizar aulas, laboratorios, conectividad y ampliar el acervo bibliográfico como soporte del aprendizaje.
<b>Planta docente consolidada</b>	Asegurar formación continua, estabilidad laboral e incentivos a la innovación pedagógica y producción científica.

<b>Factor crítico de éxito</b>	<b>Descripción</b>
<b>Alianzas estratégicas</b>	Expandir convenios con sectores productivos, comunitarios y académicos para pertinencia y sostenibilidad institucional.
<b>Permanencia estudiantil</b>	Implementar programas que reduzcan la deserción y fortalezcan la empleabilidad de los graduados.
<b>Alineación con políticas nacionales</b>	Integrar inclusión, digitalización y sostenibilidad como ejes transversales de la planificación institucional.

### 3. ELEMENTOS ORIENTADORES

#### 3.1. Misión

“Somos una institución pública de educación superior tecnológica que forma profesionales competentes en diversas áreas del conocimiento, comprometidos con el desarrollo económico, social y productivo del país, actuando con ética, inclusión y responsabilidad.”

#### 3.2. Visión

“Ser reconocidos como un modelo de innovación y competitividad en la educación tecnológica, promoviendo el liderazgo, el desarrollo profesional y la vinculación nacional e internacional, con un cuerpo docente comprometido, recursos tecnológicos actualizados y alianzas estratégicas sólidas.”

#### 3.3. Valores Institucionales

Son principios y valores rectores de las conductas de los miembros de la comunidad del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, los siguientes:

- **Excelencia académica.**- Es el compromiso con una formación de calidad que integra conocimientos, habilidades



y valores, garantizando la mejora continua en los procesos de enseñanza, investigación y vinculación con la sociedad.

- **Innovación.-** Representa la capacidad institucional de generar y aplicar nuevas ideas, metodologías y tecnologías, impulsando soluciones creativas y pertinentes frente a los desafíos educativos, sociales y productivos del entorno.



- **Responsabilidad.-** Es la actuación ética y consciente de cada miembro de la comunidad educativa en el cumplimiento de sus deberes académicos, profesionales y sociales, asumiendo con compromiso los impactos de sus decisiones y acciones.



- **Respeto.-** Constituye la base de una convivencia armónica, promoviendo la tolerancia, la empatía y la valoración de la diversidad, tanto en las relaciones interpersonales como en el reconocimiento de las diferencias culturales y sociales.



- **Inclusión.-** Es la garantía de igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y culminación de los estudios, eliminando barreras y fomentando un entorno equitativo que valore y respete la diversidad de todos los integrantes de la comunidad institucional.



## 4. EJES ESTRATÉGICOS

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte define sus Ejes Estratégicos como los ámbitos prioritarios de acción que orientan el cumplimiento de la misión y visión institucional, en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Régimen Académico (RRA), el Reglamento de Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica, y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 “Ecuador No Se Detiene”. Cada eje estratégico articula objetivos y acciones que permiten garantizar la calidad, pertinencia, inclusión, sostenibilidad e innovación de la gestión académica, investigativa, social y administrativa.

---

## **Eje Estratégico 1: Organización y gestión institucional**

Este eje busca consolidar una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultados, que garantice el cumplimiento de la misión y visión de la institución. Se enfoca en fortalecer la planificación estratégica y operativa, la gobernanza participativa y los procesos de aseguramiento de la calidad, asegurando que todas las áreas trabajen de manera articulada en el marco de las políticas nacionales de educación superior.

**Objetivo estratégico Institucional 1: Fortalecer la planificación, gobernanza y aseguramiento de la calidad institucional.**

---

## **Eje Estratégico 2: Infraestructura y recursos para el aprendizaje**

Este eje busca garantizar que la institución cuente con espacios, equipamiento y recursos adecuados para la formación técnica y tecnológica. Se centra en la modernización y mantenimiento de laboratorios, talleres y aulas, el fortalecimiento de las bibliotecas físicas y digitales, y la consolidación de servicios de conectividad y entornos virtuales de aprendizaje. De esta manera, se asegura que los estudiantes dispongan de ambientes pertinentes, inclusivos y actualizados que potencien la calidad educativa y el desarrollo de competencias profesionales.

**Objetivo estratégico Institucional 2: Garantizar infraestructura, recursos y servicios adecuados para el aprendizaje.**

---

## **Eje Estratégico 3: Profesores y desarrollo académico**

Este eje busca consolidar un cuerpo docente altamente calificado, comprometido con la excelencia académica y con la formación integral de los estudiantes. Se orienta al fortalecimiento de los procesos de selección y evaluación docente, al impulso de la formación de posgrado y certificaciones, así como a la capacitación continua en metodologías innovadoras y uso de tecnologías. Además, promueve la movilidad académica y la participación en redes de cooperación, garantizando que los profesores sean actores clave en

el aseguramiento de la calidad educativa y la pertinencia de la formación técnica y tecnológica.

**Objetivo estratégico Institucional 3: Desarrollar un cuerpo docente altamente calificado y comprometido.**

#### **Eje Estratégico 4: Docencia y calidad de la formación académica**

Este eje busca asegurar la pertinencia y calidad de la formación técnica y tecnológica, mediante planes de estudio actualizados, metodologías pedagógicas innovadoras y el uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación. Se orienta al fortalecimiento de las prácticas preprofesionales, la formación dual y los mecanismos de acompañamiento estudiantil, con el fin de garantizar el acceso, permanencia y culminación de los estudios. De esta manera, se promueve una educación inclusiva, de calidad e innovadora, que responde a las necesidades del entorno social y productivo.

**Objetivo estratégico Institucional 4: Asegurar la pertinencia y calidad de la formación académica.**

#### **Eje Estratégico 5: Investigación, desarrollo e innovación**

Este eje busca impulsar la investigación aplicada y la innovación como motores de transformación social y productiva, promoviendo la generación de conocimiento y su transferencia hacia la comunidad y el sector productivo. Se orienta a fortalecer las líneas de investigación institucionales, fomentar la producción científica. De esta manera, se contribuye a la solución de problemas sociales y al desarrollo sostenible del territorio, articulando la academia con las demandas del país y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Objetivo estratégico Institucional 5: Impulsar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

## **Eje Estratégico 6: Vinculación con la sociedad y el sector productivo**

Este eje busca consolidar la relación de la institución con la sociedad, la comunidad y el sector productivo, generando proyectos que aporten al desarrollo local, regional y nacional. Se enfoca en ampliar convenios interinstitucionales, implementar proyectos de vinculación con impacto social y económico, fortalecer las prácticas preprofesionales y fomentar la empleabilidad de los graduados. Además, promueve la difusión de los resultados de vinculación como un mecanismo de transparencia y evidencia del compromiso institucional con el entorno.

**Objetivo estratégico Institucional 6: Consolidar la vinculación con la sociedad y el sector productivo.**

## **5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

### **5.1. Definición clara de objetivos por cada eje.**

La estructura propuesta para el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2025-2030 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte parte de los ejes estratégicos, articulados con los objetivos estratégicos institucionales, objetivos específicos, estrategias institucionales, indicadores, métricas de medición, unidades responsables, metas al año 2030, y medios de verificación propuestos, que se incluyen en la matriz PEDI 2025-2030 del ISTVR, la misma que se anexa al final del presente documento.

De acuerdo con las competencias que tiene el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte como institución que oferta carreras para la obtención de títulos de tercer nivel y acogiendo la alineación recomendada por los organismos de control y regulación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Públicos; los objetivos estratégicos del ISTVR abarcan seis ejes fundamentales para el desarrollo que son: Organización, Infraestructura, Profesores, Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad.

Es importante mencionar que cada objetivo estratégico institucional tendrá un responsable estratégico y los responsables operativos correspondientes. Los de docencia serán liderados por Vicerrectorado Académico, los de investigación

por la Coordinación de Investigación; los de vinculación con la sociedad por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad y los de Organización e Infraestructura por el Rectorado.

Con base en el análisis del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, se determinaron las Estrategias Institucionales, así Objetivos Estratégicos Institucionales y los Objetivos Específicos, de manera articulada, tal como se muestra a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
<b>Fortalecer la planificación, gobernanza y aseguramiento de la calidad institucional</b>	1.1 Implementar un sistema integral de planificación estratégica y operativa
	1.2 Consolidar el aseguramiento interno de la calidad
	1.3 Digitalizar y optimizar procesos administrativos
	1.4 Rendir cuentas a la comunidad de manera periódica.
<b>Garantizar infraestructura, recursos y servicios adecuados para el aprendizaje</b>	2.1 Mejorar infraestructura física y tecnológica
	2.2 Fortalecer recursos bibliográficos físicos y digitales
	2.3 Optimizar conectividad y entornos virtuales de aprendizaje
<b>Desarrollar un cuerpo docente altamente calificado y comprometido</b>	3.1 Mejorar procesos de selección y evaluación docente
	3.2 Impulsar formación de posgrado y certificaciones
	3.3 Implementar planes de capacitación continua
	3.4 Incentivar movilidad académica y redes
<b>Asegurar la pertinencia y calidad de la formación académica</b>	4.1 Actualizar y diseñar planes de estudio
	4.2 Fortalecer permanencia y acompañamiento estudiantil
	4.3 Expandir prácticas preprofesionales y formación dual
	5.1 Incrementar proyectos de investigación
	5.2 Fortalecer producción científica y técnica

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
Impulsar la investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación	5.3 Potenciar la transferencia tecnológica y la innovación en articulación con el sector productivo y social.
Consolidar la vinculación con la sociedad y el sector productivo	6.1 Ampliar convenios interinstitucionales
	6.2 Implementar proyectos de vinculación
	6.3 Fortalecer prácticas preprofesionales y empleabilidad
	6.4 Difundir resultados de vinculación

## 5.2. Estrategias institucionales

### Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 1

CRITERIO	OEI	ESTRATEGIAS
ORGANIZACIÓN	Fortalecer la planificación, gobernanza y aseguramiento de la calidad institucional	E1. Actualizar periódicamente el PEDI y articularlo con los planes operativos anuales.
		E2. Fortalecer la unidad de calidad y los mecanismos de autoevaluación institucional.
		E3. Digitalizar procesos administrativos y académicos mediante sistemas tecnológicos.
		E4. Garantizar la transparencia institucional mediante informes periódicos y rendición de cuentas.

### Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 2

CRITERIO	OEI	ESTRATEGIAS
INFRAESTRUCTURA	Garantizar infraestructura, recursos y servicios	E1. Renovar y mantener de forma periódica laboratorios, talleres y aulas con equipamiento pertinente.

	adecuados para el aprendizaje	E2. Incrementar las adquisiciones de material bibliográfico físico y digital actualizado.
		E3. Suscribir convenios con bibliotecas virtuales y repositorios académicos nacionales e internacionales.
		E4. fortalecer los entornos virtuales de aprendizaje institucionales.

### Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 3

CRITERIO	OEI	ESTRATEGIAS
PROFESORES	Desarrollar un cuerpo docente altamente calificado y comprometido	E1. Aplicar procesos transparentes y regulados para la selección y evaluación docente.
		E2. Promover programas de apoyo para estudios de posgrado y certificaciones profesionales.
		E3. Desarrollar un plan institucional anual de capacitación en metodologías activas, innovación y TIC.
		E4. Establecer convenios de movilidad académica y redes de cooperación con instituciones nacionales e internacionales.

### Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 4

CRITERIO	OEI	ESTRATEGIAS
DOCENCIA	Asegurar la pertinencia y calidad de la formación académica	E1. Revisar y actualizar periódicamente los planes y programas de estudio.
		E2. Implementar sistemas de seguimiento y evaluación continua del aprendizaje estudiantil.

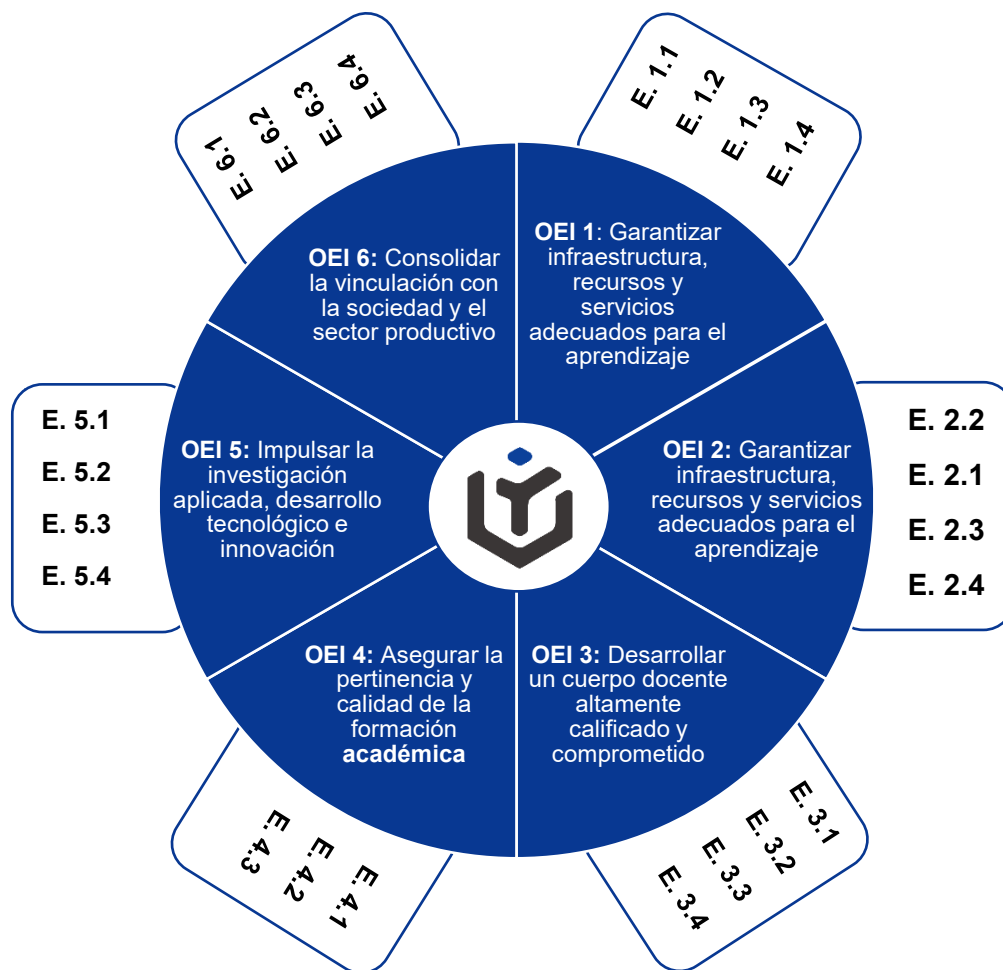
		<b>E3. Diseñar e implementar programas de tutorías, acompañamiento académico e inclusión.</b>
--	--	---

### Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 5

CRITERIO	OEI	ESTRATEGIAS
<b>INVESTIGACIÓN</b>	<b>Impulsar la investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación</b>	<b>E1. Incentivar la creación de grupos y semilleros de investigación en todas las carreras.</b>
		<b>E2. Establecer estímulos para la investigación.</b>
		<b>E3. Fortalecer la formación de los docentes en investigación y metodologías científicas.</b>
		<b>E4. Generar convenios con empresas, comunidades e instituciones públicas y privadas para la transferencia de resultados.</b>

### Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 6

CRITERIO	OEI	ESTRATEGIAS
<b>VINCULACIÓN</b>	<b>Consolidar la vinculación con la sociedad y el sector productivo</b>	<b>E1. Establecer convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y comunitarias.</b>
		<b>E2. Implementar proyectos de vinculación en áreas prioritarias del desarrollo territorial.</b>
		<b>E3. Consolidar el sistema de formación práctica mediante convenios en entornos reales</b>
		<b>E4. Crear mecanismos de difusión y socialización de los resultados de vinculación.</b>



**Figura 8.** Estructura de Planificación Estratégica ISTVR.

### 5.3. Indicadores de cumplimiento.

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte define un conjunto de indicadores de cumplimiento que permiten evidenciar el grado de avance en la ejecución del PEDI 2025–2030. Estos indicadores manifiestan el compromiso institucional con la calidad, la pertinencia y la mejora continua en los distintos ámbitos de gestión académica y administrativa.

En el eje de la Organización y gestión institucional, se consideran los siguientes indicadores: nivel de cumplimiento de los POAs respecto al PEDI, elaboración de informes de autoevaluación, porcentaje de procesos digitalizados e informes de rendición de cuentas emitidos.

En el ámbito de la Infraestructura y recursos para el aprendizaje, los indicadores definidos son: porcentaje de laboratorios modernizados, informes de

adquisición de bibliografía, número de convenios institucionales y porcentaje de recursos tecnológicos en funcionamiento.

Para el componente Profesores y desarrollo académico los indicadores incluyen: informes de procesos de selección y evaluación docente, porcentaje de docentes con título de cuarto nivel, horas de capacitación docente registradas y número de estudiantes y docentes con movilidad académica.

En el campo de la docencia y calidad de la formación académica, los indicadores son: número de carreras diseñadas, porcentaje de carreras que cuentan con un sistema de seguimiento y evaluación del aprendizaje y porcentaje de estudiantes beneficiados por programas de tutorías, acompañamiento académico e inclusión.

Respecto a la Investigación, desarrollo e innovación, los indicadores definidos son: número de proyectos de investigación ejecutados, publicaciones indexadas por año, porcentaje de docentes beneficiados con estímulos para la investigación, porcentaje de docentes capacitados en investigación y metodologías científicas, y número de convenios firmados con instituciones externas para proyectos de transferencia.

Finalmente, en la vinculación con la sociedad y el sector productivo, se consideran como indicadores: número de convenios vigentes, proyectos de vinculación ejecutados, porcentaje de prácticas preprofesionales articuladas con proyectos de vinculación y porcentaje de resultados de vinculación difundidos.

#### **5.4. Metas al 2030.**

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte establece como horizonte al año 2030 el cumplimiento de metas concretas y medibles que garanticen la consolidación de la excelencia académica, la calidad institucional y la vinculación con la sociedad.

En el ámbito de la Organización y gestión institucional, se plantea alcanzar al menos el 95% de cumplimiento del POA respecto al PEDI, la presentación de cinco informes de autoevaluación institucional, la emisión de cinco informes de rendición de cuentas y la digitalización del 100% de los procesos administrativos y académicos.

En lo referente a Infraestructura y recursos para el aprendizaje, la meta es lograr la modernización del 50% de los laboratorios, asegurar la disponibilidad de al menos un libro por asignatura, suscribir cinco convenios adicionales y garantizar que el 100% de los recursos tecnológicos se mantengan funcionales.

Respecto al componente Profesores y desarrollo académico, se prevé disponer de informes periódicos de selección y evaluación docente, alcanzar que el 90% de los profesores cuenten con título de cuarto nivel, garantizar un promedio de  $\geq 100$  horas de capacitación anual por docente, y consolidar la movilidad académica de al menos un docente y un estudiante por cada período académico.

En el eje de la Docencia y calidad de la formación académica, se proyecta que para el 2030 el ISTVR cuente con el 100% de sus carreras diseñadas y actualizadas, que el 100% de las carreras implementen sistemas de seguimiento y evaluación del aprendizaje, y que al menos el 50% de los estudiantes matriculados tengan acceso a programas de tutorías, acompañamiento académico e inclusión.

En el campo de la Investigación, desarrollo e innovación, la institución se propone ejecutar un mínimo de dos proyectos de investigación anuales, alcanzar 45 publicaciones docentes indexadas al año, garantizar que al menos el 60% de los docentes sean beneficiados con estímulos para la investigación, y lograr que el 100% de los docentes estén capacitados en metodologías científicas, con un promedio de  $\geq 2$  capacitaciones anuales.

Para finalizar, en el eje de la Vinculación con la sociedad y el sector productivo, se proyecta consolidar 10 convenios vigentes, asegurar que el 50% de los proyectos de investigación logren transferencia efectiva, mantener al menos 40 convenios activos, ejecutar un mínimo de 15 proyectos de vinculación anuales, garantizar que el 90% de los estudiantes participen en actividades de vinculación, que el 50% de las prácticas preprofesionales estén articuladas con proyectos de vinculación, y que el 100% de los resultados sean difundidos.

Se logra evidenciar que estas metas constituyen compromisos institucionales orientados a fortalecer la calidad, la pertinencia y la innovación

educativa, en coherencia con los estándares del CACES y las demandas del entorno social y productivo.

## **6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **6.1. Objetivos del seguimiento y control**

El seguimiento y control del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, específicos y las metas planteadas al 2030. Se busca identificar avances, retrasos o desviaciones, aplicar medidas correctivas y garantizar la coherencia de la gestión institucional con las políticas nacionales de educación superior y el Modelo de Evaluación del CACES.

### **6.2. Periodicidad**

El proceso de seguimiento se desarrollará de manera semestral, mediante informes de avance que reflejen el porcentaje de cumplimiento de los Planes Operativos Anuales (POA). A su vez, se generará un informe anual consolidado de cumplimiento del PEDI, el cual será remitido al Órgano Colegiado Superior para su análisis y aprobación.

### **6.3. Responsables**

La responsabilidad del seguimiento y control recaerá en la Unidad de Planificación Estratégica y la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, quienes consolidarán la información proporcionada por las diferentes unidades académicas y administrativas. El Órgano Colegiado Superior será el encargado de aprobar los informes y de orientar las decisiones estratégicas derivadas del proceso de control.

### **6.4. Productos esperados**

Del proceso de seguimiento y control del PEDI se esperan los siguientes productos:

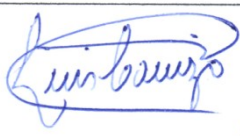
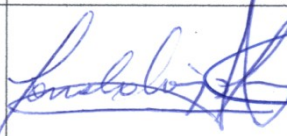

- **Informes semestrales de avance**, que incluyan el nivel de cumplimiento de indicadores, logros alcanzados y dificultades identificadas.

- **Informe anual de cumplimiento del POA y del PEDI**, con análisis consolidado y recomendaciones de mejora.
- **Plan de acciones correctivas**, orientado a superar las brechas detectadas en la gestión académica, administrativa e institucional.
- **Publicación de un resumen ejecutivo**, difundido a los miembros de la comunidad como parte de la política de transparencia y rendición de cuentas.

## 6.5. Cultura de mejora continua

El proceso de seguimiento y control no solo tiene un carácter evaluativo, sino también formativo, ya que fomenta la cultura de mejora continua dentro de la institución. Su propósito es garantizar que la gestión institucional sea flexible, transparente, innovadora y orientada a la calidad, en coherencia con la misión, visión y objetivos estratégicos del ISTVR.

## 7. CONTROL DE EMISIÓN

	Elaborado	Revisado	Aprobado
<b>Apellidos y nombres</b>	ING. CARRIZO GARCIA LUIS, MGTR.	ECON. LÓPEZ PINCAY PAMELA, MGS.	ING. CONSTANTINE CASTRO JAVIER, MAE.
<b>Cargo</b>	COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICO	VICERRECTORA	RECTOR
<b>Firma</b>			

## 8. ANEXOS

**Tabla 4.** Matriz PEDI ISTVR 2025 – 2030.

CRITERIO	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES	MÉTRICA DE MEDICIÓN	UNIDADES RESPONSABLES	METAS AL 2030	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ORGANIZACIÓN	EE 1: Organización y gestión institucional	OEI 1: Fortalecer la planificación, gobernanza y aseguramiento de la calidad institucional	OE 1.1: Implementar un sistema integral de planificación estratégica y operativa.	E1. Actualizar periódicamente el PEDI y articularlo con los planes operativos anuales.	Nivel de cumplimiento de los POAs respecto al PEDI	%	Rectorado / Coordinación Estratégica	≥95% de cumplimiento del POA.	Informe anual de seguimiento y control del POA. Informe final de cumplimiento del PEDI 2030.
			OE 1.2: Consolidar el sistema interno de aseguramiento de la calidad.	E2. Fortalecer la unidad de calidad y los mecanismos de autoevaluación institucional.	Informes de autoevaluación	Número	Rectorado / Unidad de Aseguramiento de la Calidad	5 informes de autoevaluación.	Informe anual de autoevaluación institucional.
			OE 1.3: Digitalizar procesos administrativos y académicos.	E3. Digitalizar procesos administrativos y académicos mediante sistemas tecnológicos.	% de procesos digitalizados.	%	Rectorado / TICs / Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Estratégica	100% de procesos digitalizados.	Informe anual de implementación.

CRITERIO	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES	MÉTRICA DE MEDICIÓN	UNIDADES RESPONSABLES	METAS AL 2030	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			<b>OE 1.4:</b> Rendir cuentas a la comunidad de manera periódica.	<b>E4.</b> Garantizar transparencia y rendición de cuentas.	Informes de rendición de cuentas emitidos.	Número	Rectorado / Dirección Administrativa Financiera / Coordinación Estratégica	5 informes de rendición de cuentas.	Informe anual de rendición de cuentas.
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>EE 2:</b> Infraestructura y recursos para el aprendizaje	<b>OEI 2:</b> Garantizar infraestructura, recursos y servicios adecuados para el aprendizaje.	<b>OE 2.1:</b> Mejorar infraestructura física y tecnológica.	<b>E1.</b> Renovar y mantener de forma periódica laboratorios, talleres y aulas con equipamiento pertinente.	% de laboratorios modernizados.	%	Rectorado / TICs / Dirección Administrativa Financiera	50% de laboratorios modernizados.	Informe anual de inventario adquirido.
			<b>OE 2.2:</b> Fortalecer recursos bibliográficos físicos y digitales.	<b>E2.</b> Incrementar las adquisiciones de material bibliográfico físico y digital actualizado.	Informe de adquisición de bibliografía.	Número	Vicerrectorado / Unidad de Servicios de Biblioteca / Vicerrectorado / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera	1 libro por asignatura.	Informe anual de adquisición de libros.
				<b>E3.</b> Suscribir convenios con bibliotecas virtuales y repositorios académicos nacionales e internacionales.	Convenios.	Número	Vicerrectorado / Unidad de Servicios de Biblioteca / Unidad de Relaciones Internacionales e Institucionales	5 convenios firmados	Informe anual de convenios firmados.

CRITERIO	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES	MÉTRICA DE MEDICIÓN	UNIDADES RESPONSABLES	METAS AL 2030	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			<b>OE 2.3:</b> Optimizar conectividad y entornos virtuales de aprendizaje	<b>E4.</b> fortalecer los entornos virtuales de aprendizaje institucionales.	% de recursos tecnológicos en funcionamiento.	%	Rectorado / TICs / Unidad de Servicios de Biblioteca	100% recursos tecnológicos funcionales.	Informe anual de funcionamiento.
<b>PROFESORES</b>	<b>EE 3:</b> Profesores y desarrollo académico	<b>OEI 3:</b> Desarrollar un cuerpo docente altamente calificado y comprometido.	<b>OE 3.1:</b> Mejorar procesos de selección y evaluación docente	<b>E1.</b> Aplicar procesos transparentes y regulados para la selección y evaluación docente.	Informe de proceso de selección y evaluación docente.	Número	Rectorado / Vicerrectorado / Talento Humano	Informe de proceso de selección y evaluación docente	Informe semestral de proceso de selección docente. Informes de proceso de evaluación docente.
			<b>OE 3.2:</b> Impulsar formación de posgrado y certificaciones	<b>E2.</b> Promover programas de apoyo para estudios de posgrado y certificaciones profesionales.	% de docentes con cuarto nivel.	%	Rectorado / Vicerrectorado / Talento Humano	90% de los docentes cuentan con título de cuarto nivel.	Registros de títulos de docentes por año.
			<b>OE 3.3:</b> Implementar planes de capacitación continua	<b>E3.</b> Desarrollar un plan institucional anual de capacitación en metodologías activas, innovación y TIC.	Horas de capacitación docente.	Número	Vicerrectorado / Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados	≥100 horas capacitación anual por docente.	Informe anual de capacitaciones docentes.

CRITERIO	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES	MÉTRICA DE MEDICIÓN	UNIDADES RESPONSABLES	METAS AL 2030	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			<b>OE 3.4:</b> Incentivar movilidad académica y redes	<b>E4.</b> Establecer convenios de movilidad académica y redes de cooperación con instituciones nacionales e internacionales.	Estudiantes y docentes con movilidad académica	Número	Vicerrectorado / Unidad de Relaciones Internacionales e Institucionales / Rectorado / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera	1 docente y 1 estudiante con movilidad por periodo académico.	Informe anual de movilidad académica.
<b>DOCENCIA</b>	<b>EE 4:</b> Docencia y calidad de la formación académica	<b>OEI 4:</b> Asegurar la pertinencia y calidad de la formación académica.	<b>OE 4.1:</b> Actualizar y diseñar planes de estudio	<b>E1.</b> Revisar y actualizar periódicamente los planes y programas de estudio.	Número de carreras diseñadas.	Número	Vicerrectorado / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera	100% de carreras diseñadas.	Resoluciones de aprobación de carrera por parte del CES.
			<b>OE 4.2:</b> Fortalecer permanencia y acompañamiento estudiantil	<b>E2.</b> Implementar sistemas de seguimiento y evaluación continua del aprendizaje estudiantil.	% de carreras que cuentan con un sistema de seguimiento y evaluación.	%	Vicerrectorado / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera	100% de las carreras	Informes de resultados de aprendizaje.
			<b>OE 4.3:</b> Expandir prácticas preprofesionales y formación dual	<b>E3.</b> Diseñar e implementar programas de tutorías, acompañamiento académico e inclusión.	% de estudiantes beneficiados por programas de tutorías, acompañamiento académico e inclusión.	%	Vicerrectorado / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera / Bienestar Institucional	≥50% de los estudiantes matriculados con acceso a estos programas.	Informes de programas, registros de tutorías, encuestas de satisfacción.

CRITERIO	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES	MÉTRICA DE MEDICIÓN	UNIDADES RESPONSABLES	METAS AL 2030	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
INVESTIGACIÓN	EE 5: Investigación, desarrollo e innovación	OEI 5: Impulsar la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación.	OE 5.1: Incrementar proyectos de investigación	E1. Incentivar la creación de grupos y semilleros de investigación en todas las carreras.	Proyectos de investigación ejecutados. Publicaciones indexadas por año.	Número	Vicerrectorado / Coordinación de Investigación	≥2 proyectos de investigación anuales. ≥45 publicaciones docentes al año.	Informe de seguimiento y control de proyectos de investigación. Publicaciones científicas.
			OE 5.2: Fortalecer producción científica y técnica	E2. Establecer estímulos para la investigación.	% de docentes beneficiados con estímulos para la investigación.	%	Vicerrectorado / Coordinación de Investigación / Talento Humano	≥60% de docentes beneficiados.	Informe anual de estímulos docentes.
			OE 5.3: Potenciar la transferencia tecnológica y la innovación en articulación con el sector productivo y social.	E3. Fortalecer la formación de los docentes en investigación y metodologías científicas.	% de docentes capacitados en investigación y metodologías científicas.	%	Vicerrectorado / Coordinación de Investigación	100% de docentes capacitados en investigación. ≥2 capacitaciones anuales.	Certificados de capacitación, registros de asistencia, informes de capacitaciones.
				E4. Generar convenios con empresas, comunidades e instituciones públicas y privadas para la transferencia de resultados.	Número de convenios firmados con instituciones externas para proyectos de transferencia.	Número	Vicerrectorado / Coordinación de Investigación / Relaciones Internacionales e Institucionales	≥10 convenios vigentes. 50% de proyectos con transferencia efectiva.	Convenios firmados. Informe de transferencia tecnológica.

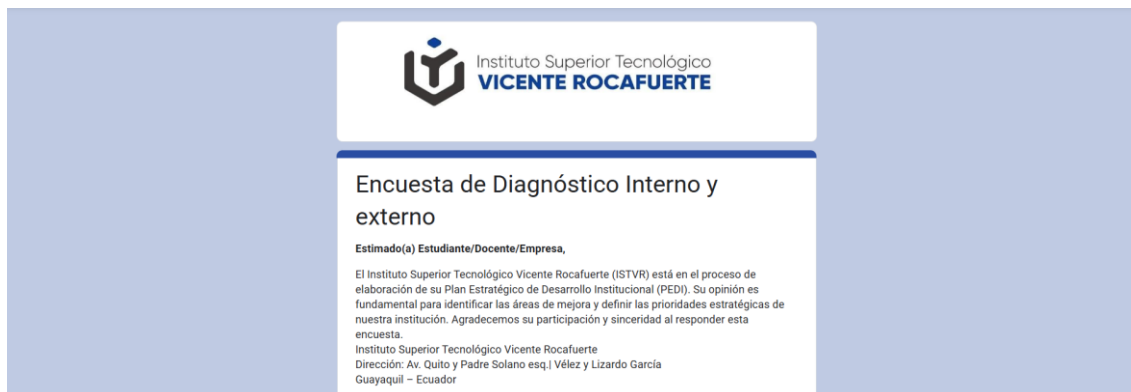
CRITERIO	EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES	MÉTRICA DE MEDICIÓN	UNIDADES RESPONSABLES	METAS AL 2030	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>VINCULACIÓN</b>	<b>EE 6:</b> Vinculación con la sociedad y el sector productivo	<b>OEI 6:</b> Consolidar la vinculación con la sociedad y el sector productivo.	<b>OE 6.1:</b> Ampliar convenios interinstitucionales	<b>E1.</b> Establecer convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y comunitarias.	Número de convenios vigentes.	Número	Vicerrectorado / Coordinación de Vinculación / Relaciones Internacionales e Institucionales	≥40 convenios activos.	Convenios firmados.
			<b>OE 6.2:</b> Implementar proyectos de vinculación	<b>E2.</b> Implementar proyectos de vinculación en áreas prioritarias del desarrollo territorial.	Proyectos de vinculación ejecutados.	Número / %	Vicerrectorado / Coordinación de Vinculación / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera	≥15 proyectos anuales. 90% de estudiantes vinculados.	Informe anual de ejecución de proyectos y % de estudiantes beneficiados.
			<b>OE 6.3:</b> Fortalecer prácticas preprofesionales y empleabilidad	<b>E3.</b> Consolidar el sistema de formación práctica mediante convenios en entornos reales.	% de planes de aprendizaje prácticos y convenios cumplidos en entidades formadoras.	%	Vicerrectorado / Coordinación de Vinculación / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera	100% de prácticas ejecutadas con planificación, tutoría y evaluación.	Informe anual de prácticas pre-profesionales. Informe anual de convenios de prácticas pre-profesionales.
			<b>OE 6.4:</b> Difundir resultados de vinculación	<b>E4.</b> Crear mecanismos de difusión y socialización de los resultados de vinculación.	% de resultados difundidos.	%	Vicerrectorado / Coordinación de Vinculación / Coordinación Académica / Coordinaciones de Carrera	100% resultados difundidos.	Informe anual de difusión y socialización de los resultados de vinculación.



**Imagen 1.** Taller 1 de elaboración del PEDI 2025 – 2030.  
**Fuente:** Coordinación de Planificación Estratégica.



**Imagen 2.** Taller 2 de elaboración del PEDI 2025 – 2030.  
**Fuente:** Coordinación de Planificación Estratégica.



**Imagen 3.** Encuestas de diagnóstico interno y externo.

**Fuente:** Coordinación de Planificación Estratégica.



**Imagen 4.** Plantilla de análisis y actualización de la misión, visión y valores institucionales.

**Fuente:** Coordinación de Planificación Estratégica.



**Imagen 5.** Propuesta de misión, visión y valores institucionales.

**Fuente:** Coordinación de Planificación Estratégica.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Educación Superior. (2023). Reglamento de las instituciones de educación superior de formación técnica y tecnológica. Resolución RPC-SE-04-No.012-2023. Quito: CES.

Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. (2025). Informe de cumplimiento del PEDI 2020–2025 (ISTVR-CET-032-2025-I). Guayaquil: ISTVR.

Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. (2025). Informe de Diagnostico Interno y Externo del ISTVR (ISTVR-CET-035-2025-I). Guayaquil: ISTVR.

Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. (2025). Modelo Pedagógico. Guayaquil: ISTVR.

República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 (20 de octubre de 2008). Quito: Registro Oficial.

República del Ecuador. (2024). Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial Suplemento No. 298. Quito: Asamblea Nacional.

Secretaría Nacional de Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029: Ecuador no se detiene. Quito: Secretaría Nacional de Planificación.